



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de marzo de 2013.-

VISTO:

Desde el año 1992, el 2 de abril es el día elegido en conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que esta fecha corresponde al aniversario del desembarco de tropas argentinas y posterior ocupación de las Islas en el año 1982, durante la última dictadura militar,

Que es un objetivo importante de este Gobierno Municipal recordar todas las fechas conmemorativas relacionadas con nuestra Identidad Nacional como una forma de mantener viva la memoria histórica de los argentinos,

Que a 31 años del heroico acto de recuperación de las Islas Malvinas este Gobierno Municipal y su pueblo estiman justo y necesario rendir Homenaje a los hombres de la Patria, y en especial a nuestros hermanos peronenses que han defendido nuestra Soberanía en el campo de batalla,

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de **Interés Municipal** el Acto que este Departamento Ejecutivo realizará el día 02 de abril de 2013 en la “Plaza Malvinas Argentinas” de la Ciudad de Guernica, con motivo de la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, evento en el cual el Gobierno, en nombre del Pueblo de Presidente Perón colocará ofrendas florales en evocación del Aniversario de la gesta.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 565.-


J.C. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN